I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000409

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 22 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1457/2011; el Ordinario N°400/200/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/332/2011 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum N°500/159/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Programas N°31 de Presupuesto; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.593 de 2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, nuevamente de implantarán en la comuna talleres de Peluquería con técnicas desarrolladas por una profesional en el área, mediante los cuales muchas mujeres, jóvenes y varones se prepararán para independizarse en el ámbito laboral en éstas técnicas y servirá de fuente de trabajo para su hogar y familia.

Que, es de vital importancia la estética para el desarrollo y autoestima del ser humano y precisamente este taller logra ese objetivo, que las personas se preocupen de su presentación personal; incluyendo entre sus clases durante el año los cortes, peinados, tinturas, depilación, manicure, etc.

Que, además podemos señalar el gran aporte de estos talleres a la comunidad al realizar durante el año operativos de peluquería en escuelas municipalizadas, escuelas especiales de lenguaje, Hogares de ancianos (Fundación Las Rosas, Pequeño Cottolengo).

Que, las alumnas más capacitadas y destacadas de estos talleres han participado en competencias de peluquería a nivel nacional representando a nuestra comuna, obteniendo medallas y trofeos de diversas especialidades, lo que nos llena de orgullo y estimula para seguir apoyando estas iniciativas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres de Peluquería 2011",** que tendrá por objetivos; dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos y prácticos; fomentar el compañerismo y solidaridad entre los (as) alumnos (as) participantes; elevar la autoestima y el desarrollo de habilidades en los alumnos.

2. Los talleres de Peluquería y Multitaller se realizarán a contar del día **Martes 01 de Marzo** hasta el **Viernes 16 de Diciembre** del presente año, sin perjuicio de los cambios que pudieran presentarse.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000409

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

2.1 Asimismo se organizarán salidas a terreno realizando operativos en horarios de los talleres para beneficiar a hogares de ancianos, escuelas especiales, alumnos de escuelas municipales, sedes comunitarias y Juntas de Vecinos, etc.

2.2 Las sedes y horarios serán los siguientes:

Talleres	Organización o Sede	Dirección	Día y Hora
Peluquería II	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056	Martes 14:30-17:30
Peluquería I	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056	Martes 17:30-20:30
Peluquería I	Sede Municipal Arica	Arturo Prat N°7309	Miércoles 14:30-17:30
Peluquería II	Sede Municipal Arica	Arturo Prat N°7309	Miércoles 17:30-20:30
Peluquería I	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 14:30-17:30
Peluquería II	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 17:30-20:30
Peluquería II	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 14:30- 17:30
Peluquería I	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 17:30- 20:30
08 talleres			

3 La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria, o en su ausencia el funcionario que le subrogue, quien deberá mensualmente visar los informes de actividades y boletas de honorarios respectivas para el pago de los servicios de las personas contratadas.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Gloria Jonson Urrutia,** cédula de identidad N°5.912.824-8, para que realice la función de Monitora de Taller de Peluquería, a contar desde el 01 de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2011, por un monto total de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos) brutos, pagados en 10 cuotas mensuales iguales de $400.000.-(cuatrocientos mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato de Honorarios respectivo.

6. La adquisición de materiales para el buen funcionamiento de los talleres municipales, serán gestionados a través de solicitud de pedido al Departamento de Abastecimiento, hasta por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), estos son: hervidores, máquinas cortar pelo, vaporizador, secadores de pelo y alisador de pelo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000409

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

7. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Claudia Sepúlveda Dillems, funcionaria del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $190.000.- (ciento noventa mil pesos), para ser destinada a:

• Reposición de espejos sin marco, espejos de aluminio	$50.000.-
• Cancelación inscripción competencia de peluquería	$90.000.-
• Imprevistos varios	$50.000.-
	$190.000.-

8. El costo total del programa asciende a la suma de $4.490.000.- (cuatro millones cuatrocientos noventa mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las siguientes cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.012 "Otros Materiales y Útiles Diversos", 22.12.002 "Gastos Menores", 22.04.013.004 "Otros Equipos Menores", 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Cuentadante (Claudia Sepúlveda Dillems)
Secplan
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"TALLERES DE PELUQUERÍA 2011"

I. FUNDAMENTACIÓN

Nuevamente se implantarán en la comuna talleres de Peluquería con técnicas desarrolladas por una profesional en el área, mediante los cuales muchas mujeres, jóvenes y varones se prepararán para independizarse en el ámbito laboral en éstas técnicas y servirá de fuente de trabajo para su hogar y familia.

Es de vital importancia la estética para el desarrollo y autoestima del ser humano y precisamente este taller logra ese objetivo, que las personas se preocupen de su presentación personal; incluyendo entre sus clases durante el año los cortes, peinados, tinturas, depilación, manicure, etc.

Además, podemos señalar el gran aporte de estos talleres a la comunidad al realizar durante el año operativos de peluquería en escuelas municipalizadas, escuelas especiales de lenguaje, Hogares de ancianos (Fundación Las Rosas, Pequeño Cottolengo).

Las alumnas más capacitadas y destacadas de estos talleres han participado en competencias de peluquería a nivel nacional representando a nuestra comuna, obteniendo medallas y trofeos en diversas especialidades, lo que nos llena de orgullo y estimula para seguir apoyando estas iniciativas.

II. OBJETIVOS GENERALES.-

- Dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos y prácticos.
- Fomentar el compañerismo y solidaridad entre las y los alumnos participantes
- Elevar la autoestima.
- Desarrollo de habilidades en los alumnos.

III. BENEFICIARIOS.-

- Diversas organizaciones comunitarias con sus respectivos socios.
- Niños pertenecientes a escuelas municipales de Cerrillos.
- Adultos Mayores pertenecientes a Fundaciones y hogares de larga estadía
- La comunidad de Cerrillos en general.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.-

Los talleres de Peluquería y Multitaller se realizarán a contar de **Martes 01 de Marzo** hasta el **Viernes 16 de Diciembre** del presente año, estando conscientes que **pueden presentarse cambios de las sedes, días u horas en el transcurso del año**, los que serán informados cuando corresponda.

También se organizarán salidas a terreno realizando operativos en horarios de los talleres para beneficiar a hogares de ancianos, escuelas especiales, alumnos de escuelas municipales, sedes comunitarias y Juntas de Vecinos etc., como una forma a la vez de practicar todo lo aprendido en el taller en relación a cortes de pelo, lo que beneficia a la comunidad y a los alumnos participantes.

Las sedes y horarios serán los siguientes:

Talleres	Organización o Sede	Dirección	Día y Hora
Peluquería II	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056	Martes 14:30-17:30
Peluquería I	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056	Martes 17:30-20:30
Peluquería I	Sede Municipal Arica	Arturo Prat Nº 7309	Miércoles 14:30-17:30
Peluquería II	Sede Municipal Arica	Arturo Prat Nº 7309	Miércoles 17:30-20:30
Peluquería I	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 14:30-17:30
Peluquería II	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Jueves 17:30-20:30
Peluquería II	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 14:30- 17:30
Peluquería I	Junta Vecinos El Mirador	Divino Maestro N° 7433	Viernes 17:30- 20:30
08			

V. EJECUTOR.-

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Jefe Dpto. Gestión Comunitaria, o en su ausencia el funcionario que le subrogue, deberá mensualmente visar los informes de actividades y boletas de honorarios respectiva para el pago de los servicios de las personas contratadas en el presente programa.

VI. EVALUACIÓN.-

Se evaluará permanentemente el desarrollo y cumplimiento de los objetivos por medio de supervisiones en terreno de los talleres a realizarse, informes mensuales y una exposición final en la que los cursos expondrán mediante un desfile de peinados, cortes, visos etc. los trabajos realizados durante el periodo.

Se deberá mantener una asistencia regular a los talleres, y cualquier anomalía o incumplimiento que se detecte, será informado oportunamente para el cambio o término de alguno de los talleres.

VII. FINANCIAMIENTO Y COSTO DEL PROGRAMA

A) RECURSOS HUMANOS.

Se procederá a la contratación de la monitora, Señora **Gloria Jonson Urrutia** comenzando desde el **MARTES 01 de Marzo** hasta el **VIERNES 16 de Diciembre** del presente año, por los montos señalados a continuación:

MONITORA	MES	COSTO MENSUAL
Gloria Jonson Urrutia 3248957	Marzo	$400.000.-
	Abril	$400.000.-
	Mayo	$400.000.-
	Junio	$400.000.-
	Julio	$400.000.-
	Agosto	$400.000.-
	Septiembre	$400.000.-
	Octubre	$400.000.-
	Noviembre	$400.000.-
	Diciembre	$400.000.-
	El Costo total será:	**$ 4.000.000.-pesos**

DATOS CONTRATACIÓN MONITORA

Monitora: Gloria Jonson Urrutia.
Rut: 05.912.824-8
Dirección: Av. Argentina N° 147 Dpto. 102 A, Maipú.
Fono: 324 89 57 – 07 7918995.

B) RECURSOS MATERIALES.-

➢ Materiales requeridos para el buen funcionamiento de los talleres municipales:

Materiales que serán gestionados por solicitud de pedido en Dpto. de Abastecimiento por el monto de $ 300.000 pesos::

- ✓ Hervidores
- ✓ Máquinas cortar pelo
- ✓ Vaporizador
- ✓ Secadores de Pelo
- ✓ Alisador de Pelo

Materiales que serán adquiridos por fondo a rendir por $190.000.- a nombre de Sra. Claudia Sepúlveda Dillems, Dpto. Gestión comunitaria por el monto de:

Reposición de espejos sin marco, espejos de aluminio	$50.000.-
Cancelación inscripción competencia de peluquería	$90.000.-
Imprevistos varios	$50.000.-
	$190.000.- pesos.

VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.-

a) Total Recursos Humanos	$ 4.000.000 pesos
b) Total Recursos Materiales **Dpto. Adquisiciones**	$ 300.000 pesos
c) Fondo a Rendir	$ 190.000.- pesos
TOTAL	**$ 4.490.000.- pesos.**

IX. ITEM PRESUPUESTARIO:

El Dpto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2011 que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Departamento
Gestión Comunitaria

JEANNETTE ALVARADO VERGARA
JEFE
DPTO. GESTIÓN COMUNITARIA (S)

DVR/JAV/csd.

Cerrillos, Marzo de 2011.-